

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00354-00

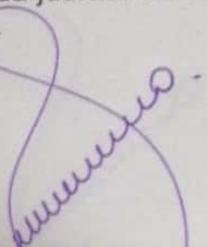
DEMANDANTE: MOVIAVAL

DEMANDADO: ELIANA HERNANDEZ

Aceptase la renuncia que del poder conferido presentó la Dra. ANGELICA MARIA ZAPATA CASTILLO, como apoderada judicial de la entidad demandante.

En consecuencia, reconózcase personería jurídica a la Dra. YULIANA DUQUE VALENCIA, como apoderada judicial del extremo actor, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese,

  
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES  
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 29 de junio de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario